



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00087-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 1 de marzo de 2018

OBJETO	APROBACION DE BASES - AS Nº 002-2018/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 00091-GAF/LOG/2018, de fecha 1 de marzo de 2018, mediante el cual, el Organismo Encargado de las Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0002-2018/OSIPTEL para el "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos,

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 00079-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0002-2018/OSIPTEL;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0002-2018/OSIPTTEL para el “Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales”.

Artículo Segundo.- Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00079-2018-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0002-2018/OSIPTTEL para el “Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales”.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

